

CODIGO BPIN N°:	2025686150004		
CONTRATO N°:	058 DEL 2026	29-JUL-2026	INT-SMC-020-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL CANAL EN CONCRETO DEL CAÑO COLECTOR DE AGUA LLUVIA EN EL CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DE LEBRIJA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
CONTRATISTA:	CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.		
NIT:	901.292.202-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	ALFONSO VEGA ALBINO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	91.497.873 DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 136.255.000,00)		
ANTICIPO:	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES		
FECHA DE INICIO:	25-AGO-2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	1726		
RP N°:	6326		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°X:	EN TRAMITE	DOS (02) MESES	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
MODIFICACION N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
VALOR CON ADICIONALES:	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$\$ 136.255.000,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CUATRO (4) MESES		
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	24-DIC-2026		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	N/A
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
TOTAL:		N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	0%		
MUNICIPIO:	RIONEGRO (SANTANDER),		

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 2 de 4

A los VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), los suscritos, **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.**, con NIT/C.C 901.292.202-1, representado(a) legalmente por **ALFONSO VEGA ALBINO**, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA** como SUPERVISOR DE APOYO, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Interventoría N°058 DEL 2026.

CONSIDERANDO

1. Que el día VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 058 DEL 2026 con el contratista **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EN CONCRETO DEL CAÑO COLECTOR DE AGUA LLUVIA EN EL CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DE LEBRIJA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.
2. Que, a los VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°058 DEL 2026, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 22 de septiembre de 2026, la firma GOGAL CONSTRUCTORES SAS. Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°053 de 2026, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Se adelantaron mesas de verificación técnica y diálogo con la Alcaldía Municipal de Rionegro y líderes comunitarios. Dado que la Administración Municipal recomendó formalizar la suspensión temporal de las actividades mientras se concreta la atención a los vertimientos sanitarios.
4. Que el día 23 de septiembre de 2026, la firma **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOMOLBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°058 DEL 2026, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - De manera atenta nos dirigimos a ustedes para dar conocimiento de la reunión realizada, con un asesor del municipio de Rionegro, Santander. Allí se expresó el interés de la actual administración, para dar solución al problema social que impide el desarrollo del contrato de interventoría No.058 y obra No.053, en base a los argumentos del asesor de la alcaldía de Rionegro, desde la interventoría se aprueban los 2 meses de suspensión solicitados por el contratista de obra GOGAL CONSTRUCTORES S.A.S.

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 3 de 4

5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifiesta estar de acuerdo con la presente acta con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de Interventoría N°058 DEL 2026 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
8. Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°053 DEL 2026, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°058 DEL 2026 por los motivos expuestos.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Interventoría N°058 DEL 2026, cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EN CONCRETO DEL CAÑO COLECTOR DE AGUA LLUVIA EN EL CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DE LEBRIJA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER"*., celebrado entre FONCOLOMBIA y CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S., por el término de **DOS (02) MESES** , contados a partir del 23 de Septiembre de 2026 y hasta el 22 de Noviembre de 2026.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

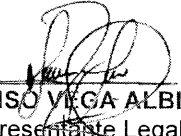
CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: F-GI-018
		Versión: 0.1
		Página 4 de 4

QUINTO: La firma **CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.**, Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° **96-44-101205683**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°**058 de 2026** por quienes intervinieron en ella, a los 23 días de septiembre de 2026.


ALFONSO VEGA ALBINO
 Representante Legal
CONSTRUOBRAS ISAVAL S.A.S.
 Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA


CARLOS ANDRÉS PICÓN JAIMES
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Jhonatan F. Rivera N.
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-018	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC